

73
Sobre la pretension que me haecho, do
y como corresponda, pues avirque avirè ha
la parado al Consejo lo he suspendido por
ser instancia de parte, y la puede instaurar
en derecho si le conviene. Dios y el
m. a. s. e. Madrid 24. de Julio de 1772.

Al Conde de Aranda

Se hizo saber en el Ayuntamiento.
en 27 de Julio de 1772.



A la Justicia, y Regim.^{to} de la V. de Yesta.